

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11913

Resolución de la regidora de Participación Ciudadana y Gobierno Interior por la que se modifica el Plan de regulación específico de la Plaza Alexandre Jaume aprobado por el Decreto 201820178 de 9 de octubre de 2018

El Ayuntamiento por decreto núm. 202223226 de 23 de diciembre de 2022 resolvió:

Antecedentes

1. Por decreto núm. 201820178 de 9 de octubre de 2018 se aprobó el Plan de ordenación de ocupación de varias zonas del centro histórico para las terrazas de bares o cafés, cafeterías o restaurantes.

2. En este plan se incluyó la regulación de la ocupación con mesas y sillas por parte de los establecimientos de restauración (con licencia de bar o café, cafeterías o restaurantes) de la Plaza Alexandre Jaume, con una ocupación propuesta de 37.91 metros cuadrados, un porcentaje de ocupación de 4.59% de la plaza y un horario de 8:00h a 23:00h.

3. El día 9 de mayo de 2022, el Sr. Nuno Miguel Santos Carranco, actuando en nombre y representación de la entidad RESTOREHEALTH PM SRL; el Sr. Nada Abdel Jalil, actuando en nombre y representación de la entidad AIDA THEA SL y el Sr. Antonio Guillermo Ordinas Bastida, explotador del negocio de restauración EXPRES ART CAFÉ, solicitaron conjuntamente la redistribución de los espacios de ocupación que supone la modificación del plan de regulación específica del plan que regula la Plaza Alexandre Jaume, manteniendo la ocupación de 37.91 m2 del total de la plaza. Esta petición se fundamenta en que la zona ocupable por la terraza coincida con la proyección de la fachada de los diferentes locales de restauración, con una distancia de un metro entre las zonas ocupables.

4. La disposición adicional primera de la Ordenanza de ocupación de la vía pública, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de julio de 2018 y publicada en el BOIB núm. 109, de 4 de septiembre de 2018, otorga al órgano municipal competente la potestad de ordenación de plazas mediante la figura de planes zonales y/o de regulación específicas. El decreto 202213009, de fecha 19 de julio de 2022, de organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma BOIB núm. 95, de 23 de julio, confiere esta competencia al Área de Participación Ciudadana y Gobierno Interior.

Fundamentos jurídicos

1. Ley 7/1985, de 4 de abril, reguladora de las Bases de régimen local.

2. Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

3. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

4. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

5. Ordenanza municipal de ocupación de la vía pública (BOIB núm. 109, de 4 de septiembre de 2018).

6. Decreto de alcaldía núm. AJT 201820178 de 9 de octubre de 2022, por el que se regula el Plan de ordenación de ocupación de varias zonas del centro histórico para las terrazas de bares o cafés, cafeterías o restaurantes, una de las cuales es la plaza Alexandre Jaume.

7. Decreto de alcaldía núm. AJT 202213009, de fecha 19 de julio de 2022, de organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Palma (BOIB núm. 95, de 23 de julio).

8. Decreto de alcaldía núm. AJT 202213024, de 19 de julio de 2022, de modificación de los decretos de nombramiento de los titulares del Área de Participación Ciudadana y Gobierno Interior; del Área de Justicia Social, Feminismo y LGTBI; del Área delegada de Promoción Económica y Empleo; de composición de la Junta de Gobierno, de nombramiento de presidentes de los Distritos, de delegación de la Presidencia de la Mesa de Contratación, y del régimen de dedicación de nuevos concejales/as (BOIB núm. 95, de 23 de julio)

9. Los técnicos municipales han comprobado que la redistribución solicitada es posible y que mantiene la ocupación de 37,91 m2 del total de





la plaza. Por todo lo anterior, la regidora de Participación Ciudadana y Gobierno Interior, a propuesta de la jefa de Sección de Interior, dicta el siguiente:

DECRETO

1.MODIFICAR gráficamente y según el plano que se adjunta a este decreto, la zona ocupable de la Plaza Alexandre Jaume, aprobado por el Decreto 201820178 de 9 de octubre de 2018, publicado en el BOIB n.º 156 de 13.12.2018 con su plano adjunto.

2.NOTIFICAR esta resolución a las personas interesadas.

3.PUBLICAR este Decreto en el BOIB.

4. DISPONER que la entrada en vigor de este Decreto será el 1 de enero de 2023.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, en la fecha de la firma (29 de diciembre de 2022)

El jefe del Departamento de Gobierno Interior

Por delegación Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26/02/.2014 BOIB núm. 30 de 04/03/2014

Por atribución temporal de funciones Decreto de alcaldía núm. 19912 de 04/11/2022

Alberto Gómez Martí





ALEXANDRE JAUME

SUP. PLAZA 824,58 M2

SUP. OCUPACION ① 12,61 m2

SUP. OCUPACION ② 12,63 m2

SUP. OCUPACION ③ 12,67 m2

37,91 m2

100%
824,58 M2

6%
37,91 M2

